



PROTOCOLO DE NO DISCRIMINACIÓN

Discriminación: Dar trato desigual a una persona por motivos raciales, discapacidad, religiosos, políticos, de sexo y/o económicos.

En el caso de detectar comportamientos que incurren en actos discriminatorios, se procede de la siguiente forma:		
1. Acoger el relato del estudiante o apoderado	Profesor Jefe / encargado de convivencia escolar	
2. Entrevistar individualmente a los estudiantes y/o profesores que están involucrados en la situación de discriminación.	Encargado de Convivencia	
3. Comunicar a los apoderados de los involucrados para relatar lo sucedido y explicar los pasos a seguir por el colegio.	Inspectoría General Profesor jefe	
4. Se emite un informe a Dirección con los antecedentes recabados, incluyendo las sugerencias de intervención en un plazo máximo de 15 días	Encargado de convivencia	
5. Tomar medidas reparatorias con las personas involucradas. Informando que existe un plazo de 2 días hábiles para una posible apelación	Profesor jefe / Inspectoría	
6. Apoyar desde la asignatura de Orientación a los involucrados en el hecho.	Orientador / Profesor jefe	
7. Realizar un seguimiento mensual con el fin de retroalimentar y fortalecer los valores de la tolerancia y la aceptación.	Profesor jefe / Encargada de convivencia escolar	